



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

NIT: 892400038-2

DECRETO No. 0275.

(22 JUL. 2026)

"Por medio del cual se hace un encargo"

El SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, conferidas por el Decreto No. 0122 del 25 de abril de 2012 y en concordancia con el Decreto No. 0227 del 29 de agosto del mismo año y,

CONSIDERANDO

Que el Jefe de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación Departamental, doctora **ELIZABETH ELENA TAYLOR GOMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.123.628.039 de San Andrés Isla, se ausentará durante los días 22 al 24 de julio del Departamento para asistir a una cita médica de su hija menor de edad programada por la EPS en la ciudad de Barranquilla para recibir atención médica por consulta de control por Psiquiatría Pediátrica.

Que hace necesario encargar a un funcionario para que asuma las funciones en ausencia del titular.

Que en mérito de lo anterior.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: A partir del día 22 de julio de 2026, encárguese al Profesional Especializado **JULIANA JESSIE MARTINEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.985.545 de San Andrés Isla, para que asuma las funciones de la Oficina de Prensa y Comunicaciones mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a

22 JUL. 2026


CHRISTIAN HARVEY CORPUS
Secretario General